



COPIA AUTORIZADA CON VIGENCIA
Conservador de Bienes Raíces de San Antonio

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de San Antonio certifica que la copia de la inscripción de fojas 389 Vuelta número 413 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1967, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 04 de Diciembre de 2025.-

Conservador de Bienes Raíces de San Antonio.-

I. Concepción 436, Llolleo.-

Registro de Propiedad Fs 389v N° 413 de 1967.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 4

Carátula N° 434812.- Código retiro ac825

San Antonio, 04 de Diciembre de 2025.-



BORIS A. OSNOVIKOFF ROMERO
CONSERVADOR DE BIENES RAICES,
COMERCIO Y ARCHIVERO JUDICIAL
SAN ANTONIO



N° Certificado 123457823296.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123457823296.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

Número 413

Compra Anotada en el San Antonio Alvalde -
 Repertorio canal No 770 / circunferencia de mil nove-
 cientos sesenta y siete. La Socie-
 dad de Socorros Mutuos Ome-
 nos Municipales de Muzo, re-
 presentada por los señores Pedro
 Raul Cornejo Salinas, Daniel Al-
 varado Alvarado y Alfredo Ara-
 do Paredo, domiciliados en Santia-
 go, según consta de escritura otorga-
 da ante mí, de fecha veintidos
 de Diciembre de mil novecientos
 sesenta y seis, es dueña por compra
 que en su representación hicieron
 los anteriormente nombrados a
 don Alfredo Riquelme Retanales, de
 las parcelas números ochenta y
 dos y ochenta y cuatro del plano
 de Subdivisión de la Hacienda
 El Peral de la actual Comuna de
 El Talo, Departamento de San
 Antonio. - Los deslindes de las
 parcelas de acuerdo con el plano
 respectivo son los siguientes: Par-
 cela número ochenta y dos: al
 Norte, en cien metros más o me-
 nos con la parcela número ochenta-
 y uno del mismo lote, de pro-
 piedad de los vecinos; al Sur,

Fliz. 155v. 141
 1967
 Cancelada. 3-10-67

E





Eº 0.25
Veinticinco
Centésimos

390

1966 - 67

en noventa y ocho metros más o me-
nos con los Paches Agustinos; al
Oriente, en setenta metros más o me-
nos, con el camino principal a las
Aguas y, al Poniente en sesenta y
dos metros más o menos, con terre-
nos de los vendedores a don Alfredo
Riquelme Retamales, y encierra una
superficie de siete mil cien metros cua-
drados datos meramente ilustrativos.
La parcela número ochenta y cuatro:
al Norte, en doscientos veinticinco
metros, en sesenta metros con la par-
cela número ochenta y tres A y en cin-
ta sesenta y cuatro metros con la par-
cela de don Carlos Ocaña; al Sur,
en doscientos diez metros, con una fa-
ja de terreno de propiedad de los
vendedores a don Alfredo Riquelme
Retamales, que la separa de los terre-
nos de la Escuela Fiscal de San Se-
bastián; al Oriente, en sesenta y ocho
metros, con pasaje que da salida a
dicha parcela al camino de entrada
a la Población Costa Azul y al Ponien-
te, en sesenta y nueve metros con calle
Sexta Oriente, que le da salida a la A-
venida Costa Azul, todo lo que hace una
superficie de doce mil doscientos se-
tenta y tres metros cincuenta decímetros



